Contrato N° 68/2012

Entre EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Avda. Venezuela y Florida, representado para este acto por el Dr. Gustavo Chamorro Cortesi, Director General y el Lic. Arturo Núñez Arce, Director Administrativo, facultados a suscribir el presente contrato, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma GOTZE INGENIERIA S.A., domiciliada en DECIMA Y TTE ETTIENE-ZONA NORTE, Fernando de la Mora - República del Paraguay, representada para este acto por Theobaldo Alexander Gotze Peña, con Cédula de Identidad N° 1.845.523, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**ADQUISICIÓN DE GENERADOR ELECTRICO Y TRANSFORMADOR**" El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICIÓN DE GENERADOR ELECTRICO Y TRANSFORMADOR"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 530, objeto del gasto específico 533, incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2012, hasta la suma de ciento treinta y cuatro millones cincuenta y ocho mil guaraníes (Gs. 134.058.000.-).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 239.037

3.3 La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al 2012.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 01/12,

Lic. Arturo E. Núñez A.
Director Administrativo
L.C.S.P. - M.S.P. y B.S.

Dr. Gustavo A. Chamorro C.
Director General
Lab. Central de Salud Pública

Gotze Ingeniería S.A.
DECIMA y TTE. ETTIENE - TELF.: 672.778/9

convocado por el Laboratorio Central de Salud Publica, según Resolución D.G.L.C.S.P N° 01/12. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. N° 1.129 de fecha 26 de Octubre del 2.012.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS. (Art. 37, c de la Ley Nº 2051)

CUADRO DE ADJUDICACION						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	U.M.	PRESENTACION	CANTIDAD	P. UNIT.	TOTAL
1	**Grupo Generador Diesel MARCA: BEST ENGINE BG 165** 1- **(01 Unid) EL GRUPO GENERADOR CABINADO E INSONORO CON TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA, TENDRÁ LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS COMO MÍNIMO:** • Potencia Continua: 143 - Potencia Stand By: 150 Kva • Tensión: Fase / Fase y fase /Neutro: • Frecuencia: 50 Hz • Rotación: 1500 r.p.m. • Aislamiento clase: H • Conexión: Estrella con neutro accesible • Factor de potencia: 0,8 • Distorsión armónica: =< 3% • Regulador automático de tensión • Generador: Síncrono, trifásico, sistema Brushless, 4 polos. • El grupo generado estará montado en un solo conjunto, sobre una base de acero, de secciones dobladas, Se colocarán fijaciones anti vibratorias entre los apoyos del motor generador y el armazón. **MOTOR DIESEL TIPO INDUSTRIAL, DISEÑADO PARA TRABAJO PESADO, ENFRIADO A AGUA**	UNIDAD	UNIDAD	1	134.058.000	134.058.000

Lic. Arturo E. Muñoz A.
Director Administrativo
L.C.S.P. - M.S.P. y B.S.

Dr. Gustavo A. Chamorro C.
Director General
Lab. Central de Salud Pública

Golze Ingeniería S.A.
DECIMA y TTE. ETTIENE - TELF.: 672.778/9

	El fabricante del motor Diesel, deberá ajustar la fabricación del motor a las Normas del país de origen y Normas internacionales vigentes respecto a la emisión de gases de la combustión a la atmósfera, así como a las Normas nacionales de emisión de gases.					
	• El fabricante del motor Diesel, deberá citar las normas y presentar el resultado de los ensayos en fábrica respecto a la emisión de gases de la combustión a la atmosfera.					
	• El fabricante presentará el certificado, con los resultados de los ensayos realizados, emitido por la entidad responsable de la fiscalización del país de origen, correspondiente a la emisión de gases de la combustión n del motor diesel a la atmosfera.					
	CARACTERISTICAS DEL MOTOR DIESEL:					
	• Tipo: Motor diesel de 4 tiempos					
	• Potencia: basado en la Norma DIN					
	• Número de Cilindros: 4 o 6.					
	• Inyección: directa					
	• Combustible: Gasoil					
	• Refrigeración: Por agua y/o líquido refrigerante.					
	• Sistema eléctrico: 12 ó 24 Vcd.					
	• Todos los filtros deberán tener elementos reemplazables, el filtro de aire con carcaza protectora envolvente al elemento reemplazable.					
	• Pre calentador del agua de refrigeración: Con termostato regulable, alimentación auxiliar complementaria de 220 V, 50 HZ.					
	• Cargador de batería plomo, ácido 12 Vcd, ó 24 Vcd de como mínimo 65 amp., con indicación analógica de carga.					
	• Protector automático ante alta temperatura del refrigerante, bajo nivel del refrigerante, baja presión del aceite, exceso de velocidad en RPM, falta de alta o baja tensión, así como frecuencia anormal.					
	• Limitador de arranque (electrónico)					

Lic. Arturo E. Núñez A.
Director Administrativo
L.C.S.P. - M.S.P. y B.S.

Dr. Gustavo A. Chamorro C.
Director General
Lab. Central de Salud Pública

Gotze Ingeniería S.A.
DECIMA y TTE. ETTIENE - TELF.: 672.778/9

• Radiador de flujo frio instalado en fábrica.						
• Filtro secundario de combustible.						
• Conexiones eléctricas del motor con manguitos de goma.						
• Solenoide eléctrico para bloquear el flujo de combustible.						
• Depósito de combustible con capacidad para más de 8 (ocho) horas de trabajo continuo al 100% de su capacidad de carga, indicador de contenido, tapa de llenado con válvula de respiración y filtro, líneas de retorno y suministro de combustible al motor y tapón de drenaje.						
• Contador de revoluciones analógico.						
EL TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA CONTARA CON LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:						
• Contactores de la potencia adecuada, para tensión 380/220V, Hz, 3 polos, que bloquearan la trasferencia de carga mecánica y eléctricamente.						
• Transformadores de corriente en cada una de las fases.						
• Amperímetro analógico (pequeño) y selector amperométrico, clase 1.5.						
• Voltímetro analógico (pequeño) y selector voltimétrico, fase/ fase, fase/ neutro, clase 1.5.						
• Frecuencímetro analógico (pequeño) para 50 Hz, clase 0.5.						
• Protección completa de los circuitos de mando, control y señalización.						
• Disyuntor termo magnético tripolar para corte de generador según su potencia nominal.						
• Disyuntor termo magnético tripolar para corte de red primaria idéntico al del generador.						
• Cerebro o placa electrónica de monitoreo, control y mando, micro procesado programable, apto para medición de parámetros eléctricos.						
• Accesorios para cableado y montajes proveídos por el fabricante.						
CONTROLES DEL CEREBRO O DE LA PLACA ELECTRONICA:						

Lic. Arturo E. Nuñez A.
Director Administrativo
L.C.S.P. - M.S.P. y C.S.

Dr. Gustavo A. Chamorro C.
Director General
Lab. Central de Salud Pública

Gotze Ingeniería S.A.
DECIMA y TTE. ETTIENE - TELF.: 672.778/9

• Selección de modo de operación.					
• Pulsador de arranque					
• Pulsador de parada					
• Pulsador reset, avería					
• Display para visualización de parámetros seleccionados					
• Leds de alarmas del motor					
• Leds indicadores de la red y del grupo generador					
• Leds de batería activa Instrumentación compuesto por					
• Voltaje de red y grupo					
• Frecuencia de grupo					
• Corriente de grupo					
• Cuenta hora totalizadora					
• Corriente de carga de batería					
• Indicador de presión de aceite.					
• Indicador de r.p.m.					
• Protecciones					
• Falla al arrancar.					
• Parada por alta temperatura del motor.					
• Parada por baja presión del aceite.					
• Falla del alternador cargador de batería.					
• Introducir en el tablero de transferencia una bocina o alarma para casos en que el motor no inicia automaticamente su arranque.					
CONSTRUCCION DE LA BASE Y PROVISON DE MATERIALES PARA LA INSTALACION DEL GRUPO ELECTROGENO					
• La construcción de la base de Hormigón para el apoyo para el grupo electrógeno en el local correspondiente acordado estará enteramente a cargo del proveedor.					
• Cableado de hasta 100 metros (3x120).					
• Cable de conexión y tablero metálico.					
• Contadores de fuerza.					
• **Cerrado perimetral**, de protección fabricado con tejido metálico y caño cuadrado para el pórtico del Grupo Generador.					

Lic. Arturo E. Núñez A.
Director Administrativo
L.C.S.P. - M.S.P. y B.S.

Dr. Gustavo J. Chamorro C.
Director General
Lab. Central de Salud Pública

Gotze Ingeniería S.A.
DECIMA y TTE. ETTIENE - TELF.: 672.778/9

PUESTA EN MARCHA DEL GRUPO ELECTROGENO						
• Control de tensión de la ANDE.+						
• Control de frecuencia de la red ANDE						
• El proveedor pondrá en marcha del Grupo generador diesel, después de ser instalado en el local correspondiente. Previamente a la puesta en marcha , serán verificados todos los componentes del Motor Diesel, del Generador Eléctrico, del Tablero de Transferencia de carga y la cabina, confirmado la correcta instalación , ajustes y regulación de todos los componentes.						
• Cumplida toda la verificación y liberado para operación, se pondrá en marcha en vacío y con carga, tanto manual como automática.						
La oferta deberá incluir 4 (cuatro) mantenimiento del grupo electrógeno así como piezas y accesorios o lo que fuere necesario para su óptimo funcionamiento durante el periodo de mantenimiento.						
Dicho mantenimiento deberá realizarse en su periodo de 1 (un) año, 12 (doce) meses, posterior a los 12 (doce) meses de garantía solicitada por la Convocante.						
GARANTIA						
El proveedor debe garantizar el funcionamiento del equipo y sus accesorios por un plazo mínimo de 1(un) año o 1.000 Horas de funcionamiento, o lo que ocurra primero, contados a partir de la fecha de puesta en marcha del suministro, debiendo durante este periodo, eliminar cualquier defecto y cuando fuese necesario, realizar las debidas sustituciones.						
- Todas las gestiones, trámites de aprobación, como también la actualización de carga y los pagos si la hubiere en cualquiera de los casos, a ser realizados a la ANDE, los costos queda totalmente a cargo del Oferente, teniendo en cuenta que debe entregar el bien en funcionamiento.						

Lic. Arturo E. Ibáñez A.
Director Administrativo
I.C.S.P. - M.S.P. y B.S.

Dr. Gustavo A. Chamorro C.
Director General
Lab. Central de Salud Pública

Gotze Ingeniería S.A.
DECIMA y TTE. ETTIENE - TELF.: 672.778/9

TOTAL	134.058.000

(Guaranies: ciento treinta y cuatro millones cincuenta y ocho mil.-)

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto del COMPRADOR, en la ejecución de este contrato y los mismo serán fijos en invariables, Queda entendido que están incluidos los gastos generales del VENDEDOR, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a los previsto en este contrato.

Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el valor total del contrato asciende a un monto total de (Gs.134.058.000.-), incluyendo el impuesto al valor agregado (IVA).

El Banco y número de cuenta, del Vendedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta del Banco ITAU CTA CTE N° 66755/3.

El Precio del bien adjudicado estará sujeto a reajuste, en los términos de lo dispuesto en el Art. 56. Inc. b) y 61° de la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, El precio del contrato será reajustable si durante la ejecución del Contrato exista una variación sustancial del precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. El Reajuste de precios se realizara conforme con la siguiente fórmula:

Pr= Po + Po.(nr - ne)

Pr= Precio Reajustado

Po= Precio Inicial o Precio Adjudicado

nr= índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

Ne= índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la Apertura de Ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al Cronograma de entregas aprobado.

Del anticipo

Para proceder al otorgamiento del anticipo, el vendedor deberá presentar al comprador una garantía por el 100% del monto total del mismo, Por un plazo de 90 días calendario.

La póliza de seguros de caución en la República del Paraguay.

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre del 2.012, contando a partir de la firma del presente contrato.

Lic. Arturo E. Hurtez A.
Director Administrativo
L.C.S.P. - M.S.P. y B.S.

Dr. Gustavo A. Chamorro C.
Director General
Lab. Central de Salud Pública

Gotze Ingeniería S.A.
DECIMA y 1TE. ETTIENE - TELF.: 672.778/9

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 de la Ley N° 2051/03).

A partir de la firma del Contrato se emitirá la Orden de Compra, y una vez recepcionado por el Oferente entregara el 100% de los bienes adjudicados, hasta un plazo de el 31 de diciembre del 2.012.

En las instalaciones del Laboratorio Central cito en Avenida Venezuela y Florida, Asunción-Paraguay, dentro del horario de 07:00 am a 15:00hs. pm.

8. GARANTIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGIA Y CAPACITACION. (Art. 37, inc. h Ley N° 2051/03).

Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes y para el suministro de las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. MULTAS (Art. 37 inc j, Ley N° 2051/03).

Si el vendedor no diere cumplimiento a la entrega del suministro en los plazos establecidos en el cronograma de entrega aprobado y sus eventuales prorrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al cero como uno por ciento (0,1%)del valor del

suministro en demora, por cada 3 (tres) días de atraso. El monto máximo de multas no deberá sobrepasar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Superado dicho límite la institución se reserva el derecho de dar por rescindido el contrato por causa imputable al vendedor.

10. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

11. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si

Lic. Arturo L. Núñez A.
Director Administrativo
L.C.S.P. - M.S.P. y B.S.

Dr. Gustavo A. Chamorro C.
Director General
Lab. Central de Salud Pública

Gotze Ingeniería S.A.
DECIMA y 1TE. ETTIENE - TELF.: 672.778/9

dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con las leyes [indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato] en el día, mes y año antes indicados.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 9 días del mes de DICIEMBRE de 2.012

Firmado por el Laboratorio Central de Salud Pública y Bienestar Social la DR. GUSTAVO CHAMORRO CORTESI, DIRECTOR GENERAL y LIC. ARTURO NUÑEZ ARCE, DIRECTOR ADMINISTRATIVO (CONTRATANTE)

Lic. Arturo E. Nuñez A.
Director Administrativo
L.C.S.P. - M.S.P. y B.S.

Dr. Gustavo A. Chamorro C.
Director General
Lab. Central de Salud Pública

Firmado por el GOTZE INGENIERIA S.A., ~~Theobaldo~~ Alexander Gotze Peña, Propietario (CONTRATISTA)

Gotze Ingeniería S.A.
DECIMA y TTE. ETTIENE - TELF.: 672.778/9